

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO ORNAMENTAL DE EDIFICIOS SINGULARES DE LA CIUDAD DE BURGOS INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE BURGOS, EJE 2, ACTUACIÓN Nº 11, FINANCIADO CON LOS FONDOS NEXT-GENERATION EU (C14.I1.S2 DEL PRTR).

1.- OBJETO.

El objeto del presente pliego es el establecimiento de los requerimientos necesarios para la contratación del suministro e instalación de una nueva iluminación ornamental de edificios singulares vinculados al Ayuntamiento de Burgos.

Dicha instalación será enteramente municipal por lo que ejecución de la obra será supervisada por los servicios técnicos municipales pertenecientes a la Sección de Ingeniería Industrial y Tráfico del Ayuntamiento de Burgos.

Se entienden incluidos todos los trabajos necesarios para la elaboración de la documentación técnica necesaria para la legalización de las instalaciones y puesta en marcha de la instalación de alumbrado.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN A PROYECTAR.

Se pretende renovar la instalación de alumbrado ornamental de edificios singulares vinculados al Ayuntamiento de Burgos, incluidos en la siguiente relación.

- Arco de Santamaría.
- Teatro Principal.
- Casa Consistorial.
- Palacio de Capitanía.
- Tribunal Superior de Justicia.
- IES Cardenal López de Mendoza.
- Arzobispado de Burgos.
- Iglesia de San Esteban.
- Arco de San Esteban.
- Parroquia de San Gil.
- Casa del Cordón.
- Iglesia Nuestra Señora de la Merced.
- Palacio de Castilfalé.
- Iglesia de San Lesmes.
- Puente San Pablo (+proyectores estatuas).
- Puente Besson.
- Puente Santamaría

Se tendrá en cuenta la sustitución de los proyectores actuales de descarga por otros con tecnología LED. El cableado de alimentación y los soportes, salvo en caso de que sea necesaria sustitución por encontrarse en mal estado, no será objeto de sustitución.

El ámbito de actuación se centra exclusivamente en instalaciones de titularidad municipal, soportadas en elementos exteriores al bien que se pretende iluminar y que en la actualidad plantean una iluminación por inundación. A este respecto se exceptiona la iluminación de Casa Consistorial (edificio administrativo) cuyas luminarias se encuentran soportadas en la propia fachada.

La instalación proyectada se deberá integrar dentro del conjunto de las instalaciones de alumbrado exterior pertenecientes al Ayuntamiento de Burgos. La instalación se deberá conectar a un centro de mando municipal existentes en el entorno de la zona de actuación.

En líneas generales el planteamiento propuesto deberá permitir una iluminación por inundación (global y uniforme), o concentrada (resaltando elementos concretos o perfilando contornos), o composiciones mixtas. La opción de otra configuración deberá ser justificada y detallada de forma precisa por los licitadores. Se deja a criterio de los licitadores la elección del tipo de proyectores a utilizar, así como el uso de ópticas o accesorios para conseguir el efecto perseguido. La tecnología a emplear será LED, con temperatura de color no superior a 3.000 °K.

La instalación deberá permitir una iluminación regulable en cuanto a la intensidad luminosa.

3.- ALCANCE DEL CONTRATO Y CONDICIONES GENERALES

El alcance del contrato engloba:

La instalación de luminarias.

Las fuentes de luz tendrán las siguientes características:

Las fuentes de luz del presente proyecto tienen las siguientes características técnicas:

- Tecnología: LED
- Temperatura de color: 3000K
- Reproducción cromática: CRI>90
- Eficiencia: Superior a 105lm/W
- Vida media: Superior a 50,000h
- Consistencia de color: 3 McAdam steps

- La garantía de las luminarias será de 3 años mínimo.

Potencias de los proyectores.

Temperatura de color 3.000 °k.

Ángulo de apertura.

Deslumbramientos.

Eficiencia luminosa (lm/W, valor del sistema) > 100

Life time (vida útil) LED: > 100,000h (Ta 25°C)

Número estimado de luminarias: 290 uds.

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA TÉCNICA.

El licitador deberá entregar en su oferta un documento titulado MEMORIA TÉCNICA en el que se detallen claramente todos los aspectos para afrontar la modernización de elementos. Todos los conceptos presentados en este documento deberán estar suficientemente justificados y acreditados.

La Memoria Técnica describirá con detalle los siguientes apartados:

- a. Análisis del consumo energético de las luminarias actuales y de las luminarias propuestas, desglosándolo por cada edificio.
- b. Zonas a iluminar y puntos desde donde proyectar: se explicará la relación entre los puntos de iluminación a utilizar y las zonas de edificio a iluminar.
- c. Análisis de tipo de iluminación en base al tipo de superficie: se explicará la tecnología a emplear en función de los elementos y zonas que se iluminen. Se precisarán todos los detalles técnicos de las luminarias/proyectores propuestos.
- d. Definición de labores de mantenimiento y durabilidad: se indicarán las líneas generales sobre esta materia.
- e. Se informará sobre la metodología a emplear y la documentación final de obra que se entregaría por el adjudicatario.

Todos los epígrafes indicados anteriormente deberán ser desarrollados en profundidad por el adjudicatario durante la redacción del proyecto de ejecución e incluidos en el mismo.

5.- ABONOS AL CONTRATISTA.

El adjudicatario emitirá una única factura una vez ejecutada la instalación y recepcionada por el Ayuntamiento de Burgos con el informe favorable del Jefe de la Sección de Ingeniería Industrial y Tráfico.

6.- PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA OBRA A PROYECTAR.

De cara a que los licitadores puedan tener información adicional, descriptiva de la envergadura de la obra que se pretende llevar a cabo por el Ayuntamiento de Burgos para dotar de una iluminación de calidad al monumento que constituye la Catedral de Burgos, se indica que el presupuesto total de ejecución de la instalación que se proyecte se prevé ascienda a la cantidad de 108.108,00 €

Emplazamiento	Potencia (W)	Unidades
Arco de Santamaría.	650	11
Teatro Principal.	6000	15
Casa Consistorial.	2520	36
Palacio de Capitanía.	8400	27
Tribunal Superior de Justicia.	2250	15
IES Cardenal López de Mendoza.	1940	10
Arzobispado de Burgos.	2800	10
Iglesia de San Esteban.	7560	25
Arco de San Esteban.	1700	5
Parroquia de San Gil.	1250	5
Casa del Cordón.	3270	25
Palacio de Castilfalé.	1050	7
Iglesia de San Lesmes.	2300	8
Puente San Pablo (+proyectors estatuas).	3600	12
Puente Besson.	2100	30
Iglesia de la Merced	4750	19
Puente Santamaría	2400	30

**ANEXO VI: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ADHESIÓN AL PLAN DE MEDIDAS
ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS RELACIONADO CON LOS SISTEMAS
DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

Don/Doña....., DNI....., como titular de la entidad
....., con NIF, y domicilio fiscal en
.....

..... que participa como
contratista/subcontratista de las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos
definidos en el Componente 14 Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico,
declara/n formalmente el compromiso a:

facilitar el cumplimiento del Plan de Prevención, Detección, Corrección y Persecución del fraude
del Excmo. Ayuntamiento de Burgos en relación con el mecanismo para la recuperación y
resiliencia (MRR) aprobado en sesión DE LA Junta de Gobierno del día 23 de diciembre de 2021
(<https://www.aytoburgos.es/>), relacionado con los sistemas de información, gestión y control del
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ayuntamiento de Burgos; entendiendo
que cualquier acción contraria al mismo, será objeto de inicio de un expediente y, en su caso,
pondrá en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención
General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al
efecto por dicho Servicio en la dirección web
<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>, y en los términos
establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado Servicio.

....., XX de 202X

Fdo.

Cargo: